



NORTH DAKOTA



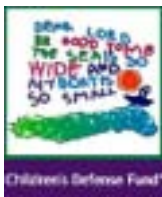
Una Hoja Informativa Estatal para Abuelos y Otros Familiares que Están Criando Niños

Septiembre 2005

The Brookdale Foundation

En Estados Unidos, más de 6 millones de niños son educados en hogares encabezados por abuelos u otros parientes; 2,5 millones están en estos hogares sin la presencia de los padres. Mientras los padres luchan contra el abuso de sustancias, enfermedades mentales, encarcelamiento, problemas económicos, divorcio, violencia doméstica y otros problemas graves, estos familiares prestadores de cuidados se ocupan de los niños dentro y fuera del sistema de adopción provisional. Esta hoja informativa proporciona datos y recursos para ayudar a abuelos y parientes que crían niños en su estado.

Datos nacionales y estatales*



Los niños

- A nivel nacional, 4,5 millones de niños están viviendo en hogares encabezados por abuelos (6,3% de todos los niños menores de 18 años). Esto representa un aumento del 30%, de 1990 a 2000.
- Existen además 1,5 millones de niños en Estados Unidos que viven en hogares encabezados por otros familiares (2,1% de todos los niños menores de 18 años).
- En Dakota del Norte hay 3.901 niños viviendo en hogares encabezados por sus abuelos (2,4% de todos los niños en el estado). Otros 1.079 niños están viviendo en hogares encabezados por otros parientes (0,7% de todos los niños en el estado). De los niños que viven en hogares encabezados por sus abuelos u otros parientes en Dakota del Norte, 2.414 viven sin la presencia de los padres.

Los abuelos

- A nivel nacional, 2,4 millones de abuelos reportan que son responsables de los nietos que viven con ellos: de esos abuelos, 29% son africano norteamericanos; 17%, hispanos/latinos; 2%, indoamericanos o nativos de Alaska; 3%, asiáticos y 47%, blancos. El 34% de estos abuelos vive en hogares en los cuales los padres de los niños están ausentes. El 71% tiene menos de 60 años. El 19% vive en la pobreza.
- En Dakota del Norte, 2.547 abuelos reportan que son responsables de los nietos que viven con ellos [223 en Fargo]: 0,3% de esos abuelos son africano norteamericanos; 1%, hispano/latino; 35%, indoamericanos o nativos de Alaska y 62%, blancos. El 41% de esos abuelos vive en hogares en los cuales los padres de los niños están ausentes.

Información adicional

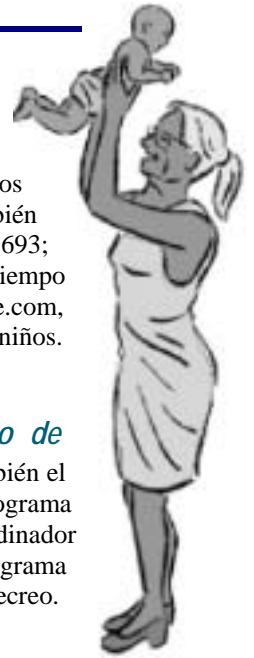
- Los datos del Censo de Estados Unidos sobre los abuelos responsables de atender las necesidades básicas de sus nietos pueden separarse también por condado, distrito electoral y otras categorías. Visite <http://factfinder.census.gov>. Se pueden obtener datos adicionales acerca de abuelos y nietos en www.census.gov/population/www/socdemo/grandparents.html.
- También encontrarán datos adicionales sobre los abuelos que crían a sus nietos en la página de internet de AARP <http://www.aarp.org/families/grandparents/>.

* Estos datos han sido tomados del Buró del Censo de EE. UU. Tabla DP-2. Perfil Seleccionado Características Sociales: 2000.



Programas que pueden ayudar

- *El North Dakota Department of Human Services Aging Services Division (Departamento de Servicios Humanos de Dakota del Norte, División de Servicios a Personas Mayores)* ofrece varios programas que atienden a las familias encargadas de los hijos de parientes que califican para sus servicios, incluyendo Family Home Care, que provee vivienda, comida, cuidado supervisado y servicios personales para un adulto de edad avanzada o discapacitado, o un niño discapacitado. El departamento también ofrece un número telefónico de información para personas de la tercera edad: Senior Info-Line, 1-800-451-8693; éste es un servicio gratuito y confidencial que da información a adultos mayores que están cuidando, por tiempo completo, a un ser querido. La Senior Info-Line también tiene una página de internet, <http://ndseniornfoline.com>, para prestadores de cuidados de la tercera edad, incluyendo abuelos y otros familiares encargados de criar niños. *Contacto:* Nancy Nikolas, al (701) 328-4643 o sonikn@state.nd.us.
- *El North Dakota Department of Human Services Aging Services Division (Departamento de Servicios Humanos de Dakota del Norte, División de Servicios a Personas Mayores)* ofrece también el Family Caregiver Support Program (Programa de Apoyo a los Familiares que Prestan Cuidados). El programa proporciona remisiones para información de servicios y apoyo locales, y ofrece ayuda por parte de un coordinador experimentado para determinar las necesidades específicas de los prestadores de cuidados. Además, el programa ofrece orientación, **hospeda** reuniones de grupos de apoyo, entrenamiento y actividades de descanso y recreo. *Contacto:* Nancy Nikolas, al (701) 328-4643 o sonikn@state.nd.us.



Los niños y el cuidado por adopción provisional

Algunas veces, las agencias estatales para el bienestar infantil ubican a niños en hogares de adopción provisional con sus abuelos u otros parientes. La mayoría de las agencias estatales llaman a eso "crianza por familiares". En Dakota del Norte, el programa de adopción provisional del Department of Human Services (Departamento de Servicios Humanos) está supervisado por el estado, pero administrado por los condados locales. Cada condado tiene una oficina de servicios sociales, que ofrece consejo, remisiones y otros apoyos, según las necesidades de las familias encargadas de crianza.

Cantidad de niños criados por familiares: Durante febrero de 2004, había un total de 2.205 niños en el sistema de adopción provisional bajo la supervisión del Departamento de Servicios Humanos. De esos niños, 383 fueron colocados a cargo de un familiar, en hogares con y sin licencia.

Preferencias para la crianza por familiares: La legislación del estado requiere que se busque y se considere a un familiar en primera instancia cuando se coloca a un niño, a cargo del Departamento, fuera de su hogar.

Licencias para la crianza por familiares: Los parientes tienen que cumplir con los mismos requisitos generales para obtener una licencia y reciben la misma remuneración por adopción provisional que los padres adoptivos que no son familiares.

Programas de Custodia Subsidiada: Además de los pagos por hogares de adopción y otros beneficios disponibles para el familiar que esté criando a un niño en el sistema de adopción provisional, algunos estados también tienen programas de custodia subsidiada. La mayoría de estos programas proporciona subsidios continuos a los niños que han abandonado el sistema de adopción provisional para vivir permanentemente bajo la custodia legal de un tutor o familiar. Dakota del Norte ofrece un programa de custodia subsidiada que provee un subsidio a parientes que califican y a prestadores de cuidados, no emparentados, que cuidan a niños que están en el sistema de bienestar infantil, entre la edad de 12 a 18 años, después de que han obtenido custodia del tribunal. El subsidio también está disponible para niños menores de 12 años, si son parte de un grupo de hermanos y niños mayores de 18 años, si siguen asistiendo a la escuela. Los candidatos a tutores deben aprobar una evaluación completa del hogar. Se llevan a cabo chequeos de no antecedentes criminales sobre todos los adultos que viven en la casa. *Contacto:* Deb Petry, directora, Subsidized Guardianship Program, Department of Human Services (Programa de Custodia Subsidiada, Departamento de Servicios Humanos), al (701) 328-3581 o sopetd@state.nd.us.

Contacto estatal para crianza por familiares: Las preguntas acerca de colocaciones dentro del sistema de adopción provisional por familiares tienen que dirigirse a Don Snyder, Departamento de Servicios Humanos, al (701) 328-2316 o sosnyd@state.nd.us. También puede encontrar información en la página de internet del Departamento de Servicios Humanos de Dakota del Norte. La pági-

na de internet tiene recursos para familias que crían a niños en el sistema de adopción provisional, incluyendo información acerca de los requisitos para ser padre adoptivo, oportunidades de adopción y la adopción provisional de los indoamericanos, en

www.ndfosterparent.com.

Entrenamiento y apoyo para padres adoptivos familiares: Para informes sobre entrenamiento y apoyo para padres adoptivos, incluyendo padres adoptivos familiares, contacte a Rich Holm, presidente, Foster Parents Association (Asociación de Padres por Adopción Provisional) de Dakota del Norte, al (701) 553-9137 o RichHolm43@hotmail.com.

Beneficios públicos

Los niños con frecuencia tienen derecho a beneficios estatales y federales, aunque sus prestadores de cuidados no tengan custodia legal o tutela. Estos programas incluyen:

Ayuda financiera: Ayuda en efectivo puede estar a disposición de los niños y sus abuelos u otros parientes prestadores de cuidados a través del programa Temporary Assistance to Needy Families (TANF) (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas).

- "Child-only grant" es una ayuda económica *sólo* para niños, que se basa exclusivamente en los ingresos del niño.
- Un adulto prestador de cuidados puede ser incluido también en la ayuda económica, sobre la base de su ingreso, y está sujeto a requisitos laborales y límites de tiempo.

Llame al (800) 755-2716 (sólo dentro del estado) o (701) 328-2332, o visite www.state.nd.us/humanservices.

Estampillas para alimentos: Las familias encargadas de la crianza pueden tener derecho a estampillas de alimentos para ayudar a cumplir con las necesidades de alimentación de sus niños. Para más información, llame al (800) 755-2716 (sólo dentro del estado) o (701) 328-2328 o visite www.state.nd.us/humanservices.

Seguro médico: Los abuelos y otros familiares prestadores de cuidados pueden solicitar un seguro médico gratuito o a bajo costo a través de los programas Medicaid y Healthy Steps de Dakota del Norte, en beneficio de los niños que están a su cargo. En algunos casos, los prestadores de cuidados pueden también tener derecho a obtener cobertura gratuita bajo Medicaid. Para más información sobre cómo solicitar estos programas, llame al (800) 755-2604, (701) 328-2321 o visite www.state.nd.us/childrenshealth.



Otros beneficios: Algunos niños pueden también calificar para otros beneficios estatales y federales, como subsidios para el cuidado de niños, beneficios por discapacidad y servicios de educación especial. Para más información, descargue las guías de beneficios de CDF para abuelos y otros parientes que crían niños en el www.childrensdefense.org o llame al (202) 662-3568. Para más información acerca de los beneficios federales que pueden estar disponibles a los prestadores de cuidados, visite la página de internet para la revisión de beneficios del National Council on Aging (Consejo Nacional sobre Envejecimiento), en www.benefitscheckup.org.

Leyes estatales

Las siguientes leyes pueden ser útiles a los abuelos u otros parientes que crían niños¹.

Consentimiento médico (N.D. Cent. Code § 23-12-13): Esta ley incluye una lista de los adultos que pueden ser consultados cuando se necesita un tratamiento médico para un menor. Primero, los padres del niño o el tutor legal; luego, “los abuelos del paciente que hayan mantenido un contacto significativo” con el niño están en esa lista de quienes pueden dar su consentimiento con conocimiento de causa, si uno de los padres o el tutor legal no están disponibles.

¹ Las leyes cambian y están sujetas a diferentes interpretaciones. Estas son descripciones generales que no intentan ser un consejo legal en ninguna situación particular.

Recursos nacionales

AARP Grandparent Information Center	(888) 687-2277	www.aarp.org/grandparents
Adoption Information Clearinghouse	(888) 251-0075	http://naic.acf.hhs.gov/
The Brookdale Foundation Group	(212) 308 -7355	www.brookdalefoundation.org
Child Welfare League of America	(202) 638-2952	www.cwla.org
Children's Defense Fund	(202) 628-8787	www.childrensdefense.org
Generations United	(202) 289-3979	www.gu.org
GrandsPlace	(860) 763-5789	www.grandsplace.com
KINship Information Network	(772) 501-0502	www.kinsupport.org
National Aging Information Center	(202) 619-0724	www.aoa.dhhs.gov
National Committee of Grandparents For Children's Rights	(866) 624-9900	www.grandparentsforchildren.org
The Urban Institute	(202) 833-7200	www.urban.org

Las hojas informativas se actualizan trimestralmente. Las sugerencias de adiciones deberán ser enviadas por correo a AARP Grandparent Information Center (Centro de Información para Abuelos de AARP) al gic@aarp.org. Favor de escribir "Hojas Informativas Estatales" en el tema de su correo electrónico.